

PESCHARD: HAY UN AMPLIO CONSENSO EN LA URGENCIA DE CONTAR CON UN MARCO REGULATORIO SOBRE DATOS PERSONALES

- Debe garantizar la confidencialidad y seguridad de la información de las personas, dijo.
- Señaló que también debe brindar un marco de certeza jurídica y competitividad a empresas e inversionistas.

Al hacer un balance del Seminario “Retos y Perspectivas Legales en Materia de Protección de Datos Personales”, la comisionada presidenta del IFAI, Jacqueline Peschard, subrayó el amplio consenso de los participantes en la necesidad urgente de contar con un marco regulatorio sobre datos personales que garantice a las personas la confidencialidad y seguridad de su información y al mismo tiempo establezca un marco de certeza jurídica y de competitividad para las empresas e inversionistas.

Asimismo, la comisionada presidenta se refirió a los nueve puntos que, dijo, fueron señalados por los especialistas en la materia como características esenciales de la legislación en materia de protección de datos personales:

1. Debe ser una legislación que responda a nuestra tradición jurídica y a la realidad social y política de nuestro país, enfatizó.
2. Que la reglamentación jurídica logre un justo equilibrio entre la protección de los datos personales y la competitividad de las empresas, es decir contar un diseño legal híbrido.
3. Ser obligatoria para todo el territorio nacional.
4. Regular a todos los actores que conforman el sector privado, salvo las sociedades de información crediticia y el tratamiento de datos personales con fines domésticos o personales.
5. Incorporar los principios y derechos que dan contenido a esta nueva garantía, de acuerdo con los estándares internacionales y con los compromisos internacionales que México ha contraído.

6. Establecer un mecanismo expedito, sencillo y sin costos considerables que permita a los titulares de la información ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, garantizar la implantación de un procedimiento ante el órgano garante cuando los derechos son conculcados o vulnerados.
7. Que la normatividad considere mecanismos que permitan realizar los ajustes operativos necesarios para responder a la febril dinámica del cambio tecnológico.
8. Prever un órgano garante independiente, profesional y eficiente, que sea la única autoridad en la materia.
9. Por último, la ley debe considerar los intereses de los distintos sectores pero siempre prevaleciendo el interés público, como lo señaló el diputado Javier Corral.

Igualmente, Jacqueline Peschard hizo referencia a las aportaciones con que el IFAI podría contribuir para la plena vigencia de este importante derecho, en el caso de que el legislativo determine que sea el Instituto la autoridad en la materia.

1. El marco jurídico otorga al IFAI la autonomía necesaria y suficiente para garantizar la plena independencia y objetividad en sus decisiones.
2. El IFAI cuenta con la experiencia suficiente para diseñar y establecer los mecanismos necesarios para hacer vigentes los derechos de tercera generación como se puede comprobar en materia de acceso a la información y de protección de datos en el sector público.
3. La seriedad, profesionalismo e independencia con que se ha conducido el IFAI a lo largo de su ya no tan corta historia, le han permitido ganarse la confianza de los diferentes sectores de la sociedad mexicana y se ha convertido en un referente internacional.
4. Para dar vigencia al derecho al acceso a la información pública y a la protección de datos en manos del gobierno federal, el Instituto ha diseñado procedimientos transparentes y eficientes que fácilmente pueden ser aprovechados para el derecho a la protección de datos en manos del sector privado.
5. Por último, y tal vez el más importante, es que el IFAI cuenta con un equipo de trabajo con una profunda mística de servicio y compromiso con los derechos de acceso a la información y protección de datos, dispuestos siempre a defenderlos y protegerlos ante cualquiera que intente vulnerarlos.

---000---